

INVITACIÓN PÚBLICA N° IP – 001 - 2011

“SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES INTERESADOS

Bogotá, 06 de Octubre de 2011

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP, responde a las observaciones presentadas en el periodo de Observaciones de acuerdo al cronograma de la Invitación Pública:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

1. ETB
6 de Octubre de 2011.

Observación No. 1

Solicitamos plazo para realizar observaciones a las reglas de participación teniendo en cuenta que debemos de realizar factibilidad a 362 instituciones educativas con los requerimientos técnicos publicados el martes 04 de octubre de 2011.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca atenderá su observación mediante Adenda No.1

Observación No. 2

De acuerdo a la observación No 1 solicitamos plazo para la presentación de la propuesta (cierre proceso) para el 19 de octubre de 2011.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca atenderá su observación mediante Adenda No.1

Observación No. 3

Aclarar el tiempo de ejecución del contrato ya que en la minuta de contrato dice que él es de 22 meses y en el numeral No 5.6 informan que es hasta el 15 de diciembre de 2011.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca atenderá su observación mediante Adenda No.1 . En todo caso el plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2012.

Observación No. 4

Con relación al Formato 4 "Propuesta económica", les recordamos que en la valoración de los servicios se debe discriminar y/o incluir el impuesto sobre las ventas.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca atenderá su observación mediante Adenda No.1 . discriminando el impuesto sobre las ventas.

Observación No. 5

Con relación a las cláusulas del contrato se recomienda incluir la cláusula de impuestos con la siguiente redacción:

"...El presente contrato en su celebración, ejecución, modificación o prorroga, se sujet a los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes; gravámenes éstos que serán asumidos económicamente por el sujeto pasivo de los mismos. A este contrato adicionalmente le serán aplicables las retenciones en la fuente y/o autor retenciones a que hay lugar en la normatividad vigente.

Respuesta:

No se acoge la observación por cuanto ésta ya fue incorporada en las reglas de participación.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
Octubre 06 de 2011

Observación No.1

Muy respetuosamente nos dirigimos a la entidad con el fin de solicitar los documentos del proceso **Invitación Pública 001 de 2001** en referencia cuyo objeto es contratar el servicio de acceso a internet en sedes educativas para **EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA**, en Word, Excel.

Respuesta:

Su observación será atendida mediante adenda No. 1. Y adicionalmente los archivos serán publicados en la pagina institucional www.epc.com.co

Observación No.2

Solicitamos muy respetuosamente a la Entidad el favor de enviarnos o indicarnos si podemos recoger los archivos para este proceso en Word y Excel para poder diligenciar la propuesta y formatos.

Lo anterior a que al convertir los PDF a Word, no quedan iguales

Respuesta:

Su observación será atendida mediante adenda No. 1. Y adicionalmente los archivos serán publicados en la pagina institucional www.epc.com.co

Observación No. 3

Muy respetuosamente nos dirigimos a la entidad con el fin de manifestarles que luego de hacer un análisis inicial con el equipo de trabajo interno para esta oportunidad vemos que el tiempo para entrega es demasiado corto para la presentación de las propuestas al proceso **Invitación Pública 001 de 2001** en referencia cuyo objeto es contratar el servicio de acceso a internet en sedes educativas para **EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA**.

Solicitamos muy comedidamente a la entidad el favor de ampliar este plazo en mínimo 10 días hábiles para poder hacer las pólizas, aval bancario, documentación adicional, verificación de sedes, armado de propuesta, otros.

Es importante confirmar estos plazos para poder tener el tiempo necesario de entrega de la propuesta.

Información adicional con gusto la suministraremos.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP atenderá su observación mediante Adenda No.1

Observación No.4

Muy respetuosamente nos dirigimos a la entidad con el fin de manifestar nuestro interés de participar del proceso **Invitación Pública 001 de 2001** en referencia cuyo objeto es contratar el servicio de acceso a internet en sedes educativas para **EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA**.

El tiempo de entrega de las propuestas para el 11 de octubre es muy corto, debido a que ustedes publicaron la invitación solo el 4 de octubre al final de la tarde.

Solicitamos muy comedidamente a la entidad el favor de ampliar este plazo en mínimo 5 días hábiles.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP atenderá su observación mediante Adenda No.1

Observación No.5

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Solicitamos ampliar el plazo de entrega de las propuestas en 10 días hábiles. Lo anterior para poder tener plazo en la consecución de documentos, generación cupo de crédito, pólizas, certificaciones y validación de disponibilidad técnica de cada una de las sedes, otros.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP atenderá su observación mediante Adenda No.1

Observación No.6

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-.: Cambios: En caso de presentarse cambio en las sedes, si EPC SA ESP así lo dispone, el contratista deberá realizar la instalación en una nueva sede, la cual incluirá todos los elementos contratados para la sede saliente. La sede entrante se le ofrecerá por lo menos el mismo ancho de banda de la sede saliente. EPC SA ESP, junto con las Secretarías de Educación y Conectividad determinarán la nueva sede.

SOLICITAMOS: Que si los traslados superan un 10% de todas las sedes instaladas por el proveedor, estas se puedan cobrar por cada sede y por valor previamente establecido.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP atenderá su observación mediante Adenda No.1

Observación No.7

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-.: CAMBIOS: Para el caso de sedes educativas con factibilidad negativa por parte del contratista en cuanto a la prioridad inicialmente adjudicada, el contratista

debe instalar la siguiente tecnología de acceso disponible ofertada para esa sede educativa, manteniendo los costos adjudicados inicialmente.

SOLICITAMOS: Que estos cambios tengan el precio de la tecnología correspondiente.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.8

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: INSTALACION Y OPERACIÓN:

El contratista es el único responsable del servicio de Conectividad, lo cual incluye proveer todos los equipos, hacer las configuraciones y demás elementos para que cada SEDE EDUCATIVA se conecte a Internet bajo los estándares y requisitos establecidos.

SOLICITAMOS: Aclarar a que se refieren con todos los equipos que se deben proveer y descripción y cantidad de cada uno por sede.

Respuesta:

El contratista únicamente se responsabilizará de proveer, instalar y configurar los equipos necesarios para ofrecer el servicio de internet.

Observación No.9

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: INSTALACION Y OPERACIÓN:

El contratista deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet mínimo 10/100 base T, conectarla a la red LAN existente y verificar que cada uno de los equipos conectados pueda navegar en la red, por lo tanto será responsable de la puesta en servicio de la conectividad en cada uno de los equipos de cada SEDE EDUCATIVA (entiéndase por esto que los equipos puedan navegar en internet) de acuerdo con el tipo de conectividad definido. En caso que los equipos no tengan el(s) agente(s) de monitoreo instalado el contratista deberá instalarlo de acuerdo con el manual establecido.

SOLICITAMOS: entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet mínimo 10/100 base T, conectarla a la red LAN existente y verificar que AL MENOS uno de los equipos conectados pueda navegar en la red. Esto es prueba suficiente de que el servicio está en funcionamiento.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP no atiende su observación, sin embargo el ítem se modifica mediante Adenda No.1

Observación No.10

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: ENTREGA DE LAS INSTALACIONES: En caso que los equipos no tengan el(s) agente(s) de monitoreo instalado el contratista deberá instalarlo de acuerdo con el manual establecido.

SOLICITAMOS: Favor aclarar a que se refieren con agente de monitoreo. ¿Cuál es el agente de monitoreo?. ¿Y quién debe suministrar el agente de monitoreo?

Respuesta:

Es preciso aclarar que este requerimiento se estipula en la FICHA TECNICA Y CONECTIVIDAD, en el ítem de INSTALACION Y OPERACIÓN, el agente puede ser suministrado por EPC SA ESP, se denomina MONTIC y es ofrecido por

el MINISTERIO DE EDUCACION, para mayor información sobre el mismo se sugiere visitar la página del ministerio <http://www.mineducacion.gov.co>.

Observación No.11

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: ENTREGA DE LAS INSTALACIONES: **NOTA:** En caso de que en una sede exista un número mayor de equipos al valor máximo de los rangos establecidos, no será responsabilidad del contratista la verificación en estos equipos adicionales. En este caso, el contratista registrará este evento en el informe indicando cada una de las sedes en que se presenta esta situación.

SOLICITAMOS: Nosotros conectamos el servicio de internet a la Lan y probamos en AL MENOS un equipo, no será responsabilidad nuestra el validar todos los equipos.

Respuesta:

Es preciso aclarar que este requerimiento se estipula en la FICHA TECNICA Y CONECTIVIDAD, en el ítem de INSTALACION Y OPERACIÓN y no en el ítem de la ENTREGA DE LAS INSTALACIONES.

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP no atiende su observación, sin embargo el ítem se modifica mediante Adenda No.1

Observación No.12

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: ENTREGA DE LAS INSTALACIONES: i. Verificar que cada uno de los computadores y equipos que se conectan a la red puedan acceder al servicio de internet ingresando como mínimo a las siguientes páginas: www.cundinamarca.gov.co, www.cundinamarca.edu.co.

SOLICITAMOS: Verificar que AL MENOS uno de los computadores y equipos que se conectan a la red puedan acceder al servicio de internet ingresando como mínimo a las siguientes páginas: www.cundinamarca.gov.co, www.cundinamarca.edu.co.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y en la adenda No 1.

Observación No.13

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: ENTREGA DE LAS INSTALACIONES: v. Entregar una impresión de pantalla de la consulta al sistema MONTIC de los equipos instalados. Para esto EPC SA ESP entregará el procedimiento para realizar la consulta.

SOLICITAMOS: Solicitamos quitar este requerimiento como parte de la entrega de instalaciones, toda vez que ya se comprobó en el numeral anterior el acceso a cualquier página de internet.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.14

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-.ENTREGA DE LAS INSTALACIONES: EPC SA ESP realizará la verificación de las instalaciones reportadas. Si al momento de verificar la conectividad, ésta no está funcionando, se entenderá rechazada la instalación y el contratista deberá tomar los correctivos y

presentar el informe con los soportes que evidencien la solución. En caso que la solución requiera la realización de una nueva visita el contratista asumirá los costos de esta visita.

SOLICITAMOS: Nosotros verificaremos la conectividad vía remota a la LAN a través del router si tenemos señal no será responsabilidad nuestra la nueva visita.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.15

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: RECIBO DE LAS INSTALACIONES: a. Prestar los servicios de conectividad al menos en el número de computadores definido en cada una de las SEDES EDUCATIVAS. Se excluirá de esta responsabilidad cuando existan problemas de la red LAN de la sede educativa.

SOLICITAMOS: Prestar el servicio de conectividad en AL MENOS uno de los computadores de cada una de las sedes.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.16

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: RECIBO DE LAS INSTALACIONES: vii. Obras civiles menores (si las hubiera).

SOLICITAMOS: Las Obras Civiles no son responsabilidad del proveedor.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.17

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: RECIBO DE LAS INSTALACIONES: f. Equipos de cómputo de la sede educativa reportados en el Sistema de Monitoreo Nacional de TIC – MONTIC.

g. Equipos CPE de borde que permiten el acceso a internet reportados en el Sistema de Monitoreo Nacional de TIC

n. Total de equipos existentes en el aula a conectar

o. Total equipos conectados en red en el aula a conectar

q. Total equipos conectados a Internet en el aula a conectar

r. Total equipos reportados en MONTIC en el aula a conectar

SOLICITAMOS: Estos numerales no son responsabilidad del proveedor.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.18

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: FRANJA HORARIA: 7 días, 24 horas al día.

SOLICITAMOS: Aclarar o a que pertenece esta franja horaria.

Respuesta:

La franja horaria corresponde a la prestación del servicio de internet.

Observación No.19

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: MONITOREO: mantener actualizados los inventarios de software y hardware de cada uno de los computadores de cada una de las sedes educativas, para lo cual deberá hacer la instalación y configuración de los agentes de software que sean designados por EPC SA ESP en cada uno de los computadores tanto de uso académico como administrativo. Lo anterior soportado adicionalmente a través de los parámetros contenidos en sus MIB (Management Información Base). En el evento en que se requiera de la publicación de servicios o NAT (Network Address Traslator) para propósitos de monitoreo de equipos específicos como por ejemplo cámaras IP, el contratista deberá hacer la configuración del respectivo NAT y activación de puertos según los requerimientos de EPC SA ESP.

EPC SA ESP entregará el instructivo de instalación y agente, los respectivos medios de instalación o en su defecto el link de donde podrá ser descargado el agente y sus recursos adicionales.

El proceso de instalación del agente de monitoreo instala un paquete típico de inventario, con tamaño promedio de 4K, por medio de un script de PERL.

SOLICITAMOS: Quitar estos requerimientos ya que no hacen parte de la contratación de conectividad a internet de las sedes educativas. Inventario de software, hardware, instalación y configuración de agentes de software, otros. Esto es de una mesa de servicios Help Desk.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.20

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: INFORMES: Para los fines pertinentes, la metodología del informe será definida por EPC SA ESP.

SOLICITAMOS: Informar cual es la Metodología definida para este proceso.

Respuesta:

Esta información será suministrada al contratista

Observación No.21

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: ASPECTOS DE INGENIERIA REGULATORIOS E INGENIERIA: Para instalaciones que el contratista debe realizar, este debe tener en cuenta:.....

SOLICITAMOS: Las EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA, deben entregar cada sede con: toma regulada, polo a tierra, cableado de datos, cableado eléctrico, Sistema ininterrumpido de potencia, strip telefónico, punto de datos, Rack, otros. Nosotros no somos responsables por las condiciones mínimas descritas para la correcta conexión de Internet. En caso de ser necesario o requerir las condiciones mínimas descritas podemos cotizar el servicio por aparte.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.22

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: INDICADORES: El sistema MONTIC deberá ser tenido en cuenta en la medición, seguimiento y evaluación del cumplimiento de estos indicadores.

SOLICITAMOS: Esta es una herramienta propia de la entidad, nosotros no debemos interactuar con ella. Nosotros tenemos nuestras propias herramientas.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.23

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: MANTENIMIENTO: En los mantenimientos en sitio que se realicen se debe verificar la instalación del agente de monitoreo en los equipos de la sede educativa, y realizar la instalación en los equipos que no cuenten con el agente. Todos los mantenimientos (correctivos y preventivos) que se realicen deben quedar soportados y documentados en su respectivo ticket y además en acta de visita técnica debidamente diligenciada.

SOLICITAMOS: Reiteramos que esta es una contratación de conectividad de Internet. La necesidad de la entidad de tener monitoreo, gestión o agentes en sus equipos debe ser un proceso de help desk. Solicitamos que quiten estos requerimientos. Se complementa indicando que el presupuesto está bastante ajustado para las sedes para incluir servicios diferentes a conectividad.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.24

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: OTRAS OBLIGACIONES: b. Entregar a EPC SA ESP y a la Secretaría de Educación cuando aplique, la lista de claves y nombres de usuario configurados en los equipos. **SOLICITAMOS:** Quitar este numeral, ya que se entregan las claves del acceso a internet, pero de los equipos y otros es de uso exclusivo de la entidad.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.25

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: OTRAS OBLIGACIONES: d. Responder por la instalación y retiro de las SEDES EDUCATIVAS, tanto para la puesta del servicio de conectividad como a la conclusión del plazo de operación del contrato, la infraestructura de Telecomunicaciones provista por EPC

SOLICITAMOS: Aclarar este punto ya que retiraremos los equipos instalados para el servicio contratado, otros equipos no son responsabilidad nuestra.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.26

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: OTRAS OBLIGACIONES: i.
Desmontar los carteles informativos o de líneas de soporte dejados por otros programas (por ejemplo Compartel) en aquellas sedes que ya no son beneficiarias de dichos programas.

SOLICITAMOS: Retirar este numeral ya que no tiene nada que ver con la contratación de conectividad.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.27

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: OTRAS OBLIGACIONES: h.
Durante el tiempo que dure la etapa de instalación, entregar a EPC SA ESP una línea celular que le permita mantener contacto con las cuadrillas de trabajo y con la gerencia del proyecto. El plan entregado tendrá como mínimo 1000 minutos por mes a cualquier operador celular.

SOLICITAMOS: Se provee celular para llamar a la línea de mesa de ayuda y a gerente de proyecto (líneas MOVISTAR) llamadas a otros operadores no se incluirán. Favor modificar el requerimiento. No se requiere que llamen a otros operadores.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.28

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: NOTA PARA SOLUCIONES ADSL:

Si la sede educativa tiene una línea ya instalada por la cual se le prestan servicios diferente a Internet (como por ejemplo telefonía) y por esta se puede prestar el servicio de internet, hacer las negociaciones respectivas para que se pueda agregar el servicio en cuyo caso el proyecto cubre el costo del pago recurrente del servicio de internet pero no los costos de voz ya que estos deben ser cubiertos por el titular de la línea ya existente, por tanto su facturación debe ser independiente.

SOLICITAMOS: Para el servicio a contratar se requiere que la línea sea de TELEFONICA-TELECOM, en los casos que la línea sea nuestra no hay inconveniente; si la línea es de otro proveedor debemos instalar una línea nueva de TELEFONICA-TELECOM.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.29

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: FICHA MINIMA DE REPORTES

1. Reporte mensual del estado de avance de las actividades contratadas:

Instalación del MONTIC (Si o No) cantidad de equipos

SOLICITAMOS: Insistimos en que el software Montic es algo propio de la entidad y no de esta contratación. Quitar este requerimiento.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.30

5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: FICHA MINIMA DE REPORTES

5. Reporte general de las sedes instaladas:

Número total de computadores existentes en el aula de sistemas de la sede educativa

Número total de computadores que quedaron en la Red Lan de la sede educativa

Número total de computadores que quedaron navegando en internet en la sede educativa

Instalación del MONTIC (Si o No) cantidad de equipos

SOLICITAMOS: Quitar estos requerimientos ya que la conectividad se hace sobre la red LAN y uno de los equipos de la misma. Los otros equipos y el software propio MONTIC no son responsabilidad de esta contratación. Entre otras el presupuesto está bastante ajustado.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.31

5.7.2 FORMA DE PAGO

SOLICITAMOS: Que este pago sea por el 100% mes vencido con aprobación del interventor. No se puede dejar un 10% a la liquidación del contrato. El presupuesto está bastante ajustado y los servicios se prestan completos.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.32

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

SOLICITAMOS: Requerimos presentar esta información en formato propio que tiene los campos similares a los requeridos por ustedes.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación No.33

ANEXO 1. SEDES EDUCATIVAS: conexión

SOLICITAMOS: Un banda ancha de 4 MB soporta máximo hasta 6 equipos concurrentes conectados a Internet. Conectar más de 6 equipos hace que se degrade la conexión, se presenten fallas en el servicio, o se interrumpa el servicio. Como

vemos en algunas sedes tienen más de 6 equipos. Nosotros conectaremos el banda ancha a la red y daremos acceso a un equipo. Es responsabilidad de la entidad establecer prioridades, configuración, concurrencia y dar acceso hasta máximo 6 equipos para que no se degrade la conexión. Requerimos que esta solicitud quede en los pliegos definitivos o con respuesta a la misma.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y adenda No. 1.

Observación No.34

ANEXO 1. Sedes Educativas: Nomenclatura direcciones.

SOLICITAMOS: Favor completar, corregir y enviar las direcciones exactas con Calle, carrera y numeración completa.
Ejemplo: carrera 7 # 15 – 20. El sistema no válida si la dirección es: Carrera 7 # 15 esquina.

Otro: Av. San Gabriel. El sistema no válida este dato solo. Debería ser: Av. Carrera 7 # 15 – 20

Otro: Vereda san Miguel. El sistema no válida este tipo de requerimiento.

Solución: entregar a los proveedores las coordenadas geográficas exactas o la dirección como en el primer ejemplo de este numeral.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones. Y mediante adenda No. 1 Se entregarán las coordenadas, las cuales se publicaran en la página institucional de EPC www.epc.com.co

Observación No.35

FACTURACIÓN:

SOLICITAMOS: Que por cada sitio que se entregue a satisfacción se pueda facturar el sitio.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y adenda No. 1.

Observación No.36

TRASLADO DE SEDES:

SOLICITAMOS: Que se reconozca el valor del traslado y si es necesario cambiar de tecnología de acceso se reconozca el valor.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y adenda No. 1.

Observación No.37

DIFERENCIA EN CANTIDADES DE SEDES.

SOLICITAMOS: Aclarar la cantidad de sedes a instalar, ya que informan en diferentes partes del pliego que son 362 y el ANEXO 1 solo tiene 355.

Respuesta:

Su observación será atendida mediante adenda No. 1.

Observación No.38

VALOR ADICIONAL POR INSTALACIÓN AGENTE Y OTROS:

SOLICITAMOS: La razón de ser de este contrato es la conectividad a Internet de las escuelas, no se puede instalar Agente Montic y otro tipo de controles para cámaras de seguridad, otros. Esto lo podemos hacer si hay un valor adicional por cada equipo. El presupuesto está muy ajustado con todo lo que hay que hacer. Igual si requieren quitar vallas, avisos, otros, este valor lo podemos cobrar como adicionales.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y adenda No. 1.

Observación No.39

5.11. 1. MULTAS

SOLICITAMOS: Retirar este ítem, ya que con las garantías de servicio, cumplimiento, buen manejo, responsabilidad extracontractual y por % de servicio activo son suficientes para controlar el proyecto.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y adenda No. 1.

SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.

Octubre 6 de 2011

Observación 1

Según el cronograma contenido en las reglas de participación indica que la fecha de Presentación de Propuestas (cierre del proceso) está para el próximo martes 11 de octubre.. Solicitamos gentilmente ampliar el plazo para el cierre del proceso en una (01) semana más, debido a que el tiempo dado por la entidad es insuficiente para preparar una oferta acorde a la envergadura del proyecto y de la entidad.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP atenderá su observación mediante Adenda No.1

Observación 2

En el ítem 3.3.1 Licencias o Permisos de los términos de referencia dice:

“El proponente debe presentar documento que certifique que posee los permisos ó licencias vigentes de valor agregado ó convergente, debidamente otorgadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que lo faculten para la prestación de servicios de Internet, dentro del territorio nacional.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el documento solicitado por cada una de las personas jurídicas integrantes del mismo.”

Teniendo en cuenta que la finalidad de la conformación de una unión temporal o consorcio, consiste en lograr a través una unión de aspectos financieros y técnicos que dos o más personas jurídicas o naturales logren desarrollar un objetivo en común de acuerdo a unas exigencias preestablecidas; solicitamos gentilmente que el documento expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el cual facultan a una empresa para la prestación de servicios de

Internet, dentro del territorio nacional, en caso de consorcios o uniones temporales se valide si solo uno de sus integrantes cuentan con este.

Por lo anterior sugerimos que el ítem en mención quede de la siguiente manera:

3.3.1 Licencias o Permisos

El proponente debe presentar documento que certifique que posee los permisos o licencias vigentes de valor agregado o convergente, debidamente otorgadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicaciones que lo faculten para la prestación del servicio de internet dentro del territorio nacional.

En caso de consorcios o uniones temporales basta con que un integrante de la sociedad lo aporte.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.

Octubre 6 de 2011

Observación 1

Con la presente comunicación me permito presentar algunas observaciones a las Reglas de Participación del proceso de la referencia, toda vez que me encuentro dentro del plazo legal establecido por la Ley y por los términos de referencias establecidos para el efecto.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Con fundamento en lo anterior, a continuación nos permitimos exponer los argumentos que consideramos deberán ser tenidos en cuenta por la Entidad, respecto de las reglas de participación del proceso de la referencia:

Respecto de la Estimación de un Costo para las Reglas de participación

A pesar de tratarse de una contratación privada, ya que como lo enuncia la entidad en las reglas de participación dicho proceso se encuentra sujeto al manual de contratación de la Entidad, consideramos prudente solicitarle que reevalúe la decisión de fijar un precio para la adquisición de las Reglas de Participación, ya que consideramos que es un requisito que limita la participación de los interesados reduciendo así las posibilidades para la entidad de lograr una selección objetiva de los proponentes.

De igual forma, y reitero, pese a que se trata de una invitación pública sujeta a normas privadas, consideramos que dicha estipulación es contraria a las normas legales vigentes, en materia de contratación, toda vez que con la entrada en vigencia de la ley 1150 de 2007 y del Decreto 1474 de 2011, se buscó permitir el acceso de los particulares a los procesos de contratación de las entidades gubernamentales de manera gratuita a fin de garantizar no solo la pluralidad de oferentes, sino garantizar procesos, que efectivamente permitan realizar selecciones objetivas.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones

Observación 2

Respecto del Término para la presentación de la propuesta.

En consideración a que la fecha fijada por la entidad esta tan próxima a la respuesta a las observaciones formuladas a las Reglas de Participación, consideramos prudente y necesario solicitar se amplíe el plazo en por lo menos 8 días hábiles más.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP atenderá su observación mediante Adenda No.1

Observación 3

Respecto del Cupo de Crédito

Tratándose de proponentes plurales consideramos necesario se revise la posibilidad que uno solo de los miembros del proponente plural sea quien acredeite el cupo de crédito, toda vez que consideramos se desnaturaliza la figura de la Unión Temporal o del Consorcio al exigir que todos los miembros del proponente tengan aprobado el cupo de crédito, ya que con estas figuras lo que se busca es crear alianzas en donde los integrantes cada uno aporte su experiencia y capacidad en lo que realmente es fuerte.

Respuesta:

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP atenderá su observación mediante Adenda No.1

Observación 4

Respecto del Registro TIC

Al igual que en la observación anterior consideramos importante reevaluar la posibilidad que uno solo de los integrantes del proponente plural sea quien cuente con el mencionado registro, ya que como se dijo en el punto anterior se estaría desnaturalizando la figura la Unión Temporal o del Consorcio al exigir que todos los miembros del proponente cuenten con el Registro TIC.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación 5

Respecto de la Experiencia Específica Solicitada

Al revisar la experiencia específica solicitada encontramos que la entidad exige que cada uno de los contratos aportados y con las cuales se acredeite la experiencia, su valor sea de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, consideramos prudente solicitar a la entidad que evalúe la posibilidad de establecer que la sumatoria del valor de los contratos acreditados sea de por lo menos el presupuesto oficial, ya que esto otorga mayores garantías al proceso.

En estos términos damos por sustentadas las Observaciones a las Reglas de Participación, en el marco de la Invitación Pública No. IP- 001- 2011., abierta por las EMPRESAS PÙBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., para la contratación del SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, no sin antes anotar que cualquier inquietud o aclaración adicional con gusto se la absolveremos en el tiempo que a bien tenga estimar.

Respuesta:

No se acepta la observación, en consecuencia el requerimiento se mantiene de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES UNE EPM TELECOMUNICACIONES:

Octubre 06 de 2011

Observación 1

Respetuosamente solicitamos ampliar en un plazo razonable la entrega de las propuestas. Sugerimos un mes a partir del 7 de octubre para presentación de la propuesta (fecha final para la "Respuesta a las observaciones presentadas"). Esta solicitud la hacemos teniendo en cuenta la Magnitud de la Contratación, la importancia y el impacto que tendrá en la comunidad educativa del departamento, y que hasta el 11 de octubre de 2011, solo se tiene 1 y medio días hábiles para la entrega, lo cual no es suficiente tiempo para estudiar las aclaraciones y modificar una propuesta de este alcance, pudiéndose afectar la pluralidad de oferentes por encontrar restrictiva la entrega de la propuesta, al no permitir un plazo razonable para la entrega de las mismas.

Respuesta:

Su observación será atendida mediante adenda No. 1.

Observación 2

Respetuosamente se solicita la información de coordenadas para cada una de las sedes que componen los anexos, al igual que allegar la información en archivo Excel para realizar la propuesta económica de acuerdo a las indicaciones plasmadas en las reglas de participación.

Respuesta:

Su observación será atendida mediante adenda No. 1. Y adicionalmente los archivos serán publicados en la pagina institucional www.epc.com.co

Observación 3

Numeral 5.6 Plazo de ejecución y vigencia del contrato

3. Por favor aclarar el tiempo en meses de servicio. Por ejemplo: 6 meses, 9 meses, 12 meses de operación

Respuesta:

El tiempo de ejecución será el descrito en los pliegos de condiciones y en la adenda No. 1.

MELTEC

Octubre 06 de 2011

Observación 1

En el cronograma del proceso de selección, la entidad estipula el cierre de dicho proceso para el día martes 11 de octubre de 2011. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad dar una prorroga 5 días hábiles, esto teniendo en cuenta que el proceso se abrió el día 04 de octubre de 2011, lo que deja tan solo 5 días hábiles para preparar una respuesta con un nivel de complejidad tan alto como esta.



Sede Administrativa
Calle 26 Nº 51-53
Torre Sur Oriental – Piso Sexto
Bogotá D.C. – Colombia
Tel.: (571) 7491935
Fax: (571) 7491613

Respuesta:

Empresas Públicas de Cundinamarca atenderá su observación mediante Adenda No.1

ETB
6 de Octubre de 2011.

Observación 1

Cordialmente solicitamos por favor el envío del manual de contratación de EPC, con el fin de validar el pago por reglas de participación al que hace la referencia en la invitación pública IP-001-2011

Respuesta:

El manual de contratación de EPC se puede consultar en la página institucional www.epc.com.co

Original Firmado
FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA

Elaboro: ALFONSO MURGA
Profesional Externo
OLGA LUCIA MEDELLIN O
Profesional Universitario
Reviso: MAURICIO VARGAS G
Jefe Oficina Jurídica Institucional